



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE



Firmado digitalmente por GUTIERREZ GONZALES Laura Lisset FAU 20419026809 soft Presidenta Ejecutiva Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 29.12.2023 15:49:04 -05:00

Jesús María, 29 de Diciembre del 2023

## RESOLUCION N° D000264-2023-OSCE-PRE

### VISTOS:

El Informe N° D00389-2023-OSCE-UREH de la Unidad de Recursos Humanos y el Informe N° D000652-2023-OSCE-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 309-2012-OSCE/PRE, se incorporó a la señora Pilar Elizabeth Navarro Valenzuela, en el cargo de Jefa de la Unidad de Cooperación y Asuntos Internacionales de la Oficina de Planeamiento y Modernización, bajo el régimen laboral regulado por el Decreto Legislativo N° 728;

Que, mediante el documento de Vistos, la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración informa que la señora Pilar Elizabeth Navarro Valenzuela hará uso de su descanso vacacional del 3 al 10 de enero de 2024, otorgando viabilidad a la propuesta de encargo de funciones del cargo de Jefe de la Unidad de Cooperación y Asuntos Internacionales de la Oficina de Planeamiento y Modernización, a partir del 3 de enero de 2024, al señor Franklin Eulolio Vergara Flores, en adición a sus funciones de Jefe de la citada Oficina y en tanto dure la ausencia del titular;

Que, mediante el documento de Vistos, la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión legal favorable a la acotada propuesta de encargatura de funciones;

Con las visaciones de la Secretaria General, del Jefe de la Oficina de Administración, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Jefe de la Unidad de Recursos Humanos;

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, y el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, aprobado por Decreto Supremo N° 076-2016-EF;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Encargar, a partir del 3 de enero de 2024, al señor Franklin Eulolio Vergara Flores, las funciones del cargo de Jefe de la Unidad de Cooperación y Asuntos Internacionales de la Oficina de Planeamiento y Modernización del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, en adición a sus funciones de Jefe de la citada Oficina y en tanto dure la ausencia del titular.

**Artículo 2.-** Notificar la presente Resolución al señor Franklin Eulolio Vergara Flores, a la Oficina de Tecnologías de la Información, a la Secretaría General, a la Oficina de Administración, a la Oficina de Planeamiento y Modernización, a la Unidad de Cooperación y Asuntos Internacionales y a la Unidad de Recursos Humanos, para los fines correspondientes.

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>.

 Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado  
Firmado digitalmente por ROMERO SANCHEZ Karla FAU 20419026809 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 29.12.2023 15:43:05 -05:00

 Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado  
Firmado digitalmente por PANTA CAMPOS Felipe Oswaldo FAU 20419026809 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 29.12.2023 15:38:20 -05:00

 Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado  
Firmado digitalmente por ALCALA NEGRON Christian Nelson FAU 20419026809 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 29.12.2023 15:36:54 -05:00

 Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado  
Firmado digitalmente por SILVA PLASENCIA Joseph Edgard FAU 20419026809 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 29.12.2023 15:36:43 -05:00





PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Organismo Supervisor de las  
Contrataciones del Estado - OSCE

**Artículo 3.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en la sede digital del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE ([www.gob.pe/osce](http://www.gob.pe/osce)).

Regístrese y comuníquese.

FIRMADO POR  
**LAURA LISSET GUTIERREZ GONZALES**  
**Presidenta Ejecutiva**  
PRESIDENCIA EJECUTIVA

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>